

PREGUNTAS FRECUENTES Y RESPUESTAS

1. Empadronamiento tiene que ser actualizado, ¿Cuánto tiempo si está vigente?
Los certificados empadronamiento deben estar vigentes en el momento de la Solicitud. Suelen tener una validez de 3 meses.
(Ver Base 4ª. 1. C)

2. Si solicité el Bono Joven puedo solicitar esta ayuda al Alquiler General.
(Se pueden solicitar, pero no son compatibles, salvo las excepciones previstas en las bases, sólo se podrá recibir una de las ayudas)
(Ver Base 19ª)

3. Anexo 3, si lo van a presentar telemáticamente cómo lo firma la otra persona.
(Si la otra persona no tiene certificado Digital o Clave permanente, tendría que imprimir el documento, firmarlo de forma manual, escanearlo y subirlo en PDF)

4. Qué es el Ata a Tercero.
(Es el documento con el que el interesado solicita que se le de Alta en el Sistema de Información Económico-Financiera de la CAC, su cuenta bancaria para poderle pagar la subvención)
(Ver: http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgtesoro/altas_terceros/)

5. Si tiene prórroga del contrato, ¿se tienen que presentar los dos documentos y se incluye en la solicitud el importe actual?
(Sí, presenta los dos contratos y pone el importe que paga a fecha de solicitud)

6. Si viven dos personas, una de ellas presentó bono joven y la otra no porque era mayor de la edad permitida, puede pedir esta ayuda la otra persona.
(Podrá solicitar la ayuda de Alquiler General la persona mayor de 35 años, y la Comisión de valoración estudiará la solicitud)

7. Si la persona solicitante se mudó recientemente, ¿sólo puede presentar el contrato de su residencia actual?
(Se tiene que presentar el contrato en vigor de la vivienda que tenga alquilada en el momento de la solicitud)
(Ver Base 9ª. 11. 1. b))

8. Pregunta recurrente: Año 2022 has tenido dos contratos de arrendamiento en dos viviendas diferentes. ¿Si presentas el empadronamiento en las dos viviendas puedes solicitar la ayuda desde Enero?
(Sólo puede pedir la ayuda de la vivienda que tiene alquilada en el momento de su solicitud. Se den simultáneamente las condiciones de empadronamiento en la vivienda para cuyo alquiler se solicita la ayuda y la existencia del correspondiente contrato en vigor)
(Ver Base 5ª)

9. En el empadronamiento colectivo histórico aparecen personas que no pertenecen a mi unidad de convivencia, son inquilinos anteriores ¿Qué debo aportar en este caso?

Se debe solicitar la baja de las personas que no pertenecen a la unidad de convivencia, en el Padrón municipal del Ayuntamiento correspondiente. Tras dicha actualización, aportar el empadronamiento colectivo histórico actualizado.